

 MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA NIT: 891900624-0	CÓDIGO V/S 05 Fecha: enero 2 de 2017 Página 1 de 2
	ACTA

ACTA DE REVISIÓN DE SOLICITUDES DE LIMITACIÓN A MIPYMES

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. MZ-SA026 DE 2026

El 15 de septiembre de 2026, se procede a revisar las solicitudes de limitación a MIPYMES presentadas dentro de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. MZ-SA026 DE 2026, cuyo objeto es “EJECUTAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CALLE 9 ENTRE CARRERAS 14 Y 15, BARRIO LIBRAIDA, MUNICIPIO DE ZARZAL, VALLE DEL CAUCA”.

MANIFESTANTE	NIT O CC	DOMICILIO	PERSONA NATURAL		PERSONA JURIDICA		CONSORCIO		UNION TEMPORAL	
BIOPROYECTA CONSULTORES S.A.S.	901.848.824-0	CR 5 SUR 3-13 Bugalagrande, Valle del Cauca			X					
INGEARQ S.A.S.	901.186.507-9	CL 16 10 66 Zarzal, Valle del Cauca			X					
ALAMO CONSTRUCTORES SAS	901.155.830-0	DG 3 6 80 Zarzal, Valle del Cauca			X					

En el presente proceso se verifica, en primer lugar, que el valor estimado de la contratación es de CIENTO TREINTA MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$130.203.588) M/CTE, suma inferior al umbral de \$511.708.497 previsto en los documentos del proceso para la procedencia de la limitación a MIPYMES. De igual forma, dentro del término legal la Entidad recibió tres (3) solicitudes de limitación, superándose el mínimo de dos (2) solicitudes exigido por el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Revisada la documentación allegada, se verificó lo siguiente: (i) BIOPROYECTA CONSULTORES S.A.S., NIT 901.848.824-0, acreditó condición de MIPYME y domicilio en Bugalagrande, Valle del Cauca, y solicitó limitación de alcance departamental; por no tener domicilio en Zarzal, su solicitud no se computa para sustentar la limitación territorial al nivel municipal; (ii) INGEARQ S.A.S., NIT 901.186.507-9, acreditó condición de MIPYME, existencia superior a un (1) año, objeto social relacionado con la ejecución del contrato y domicilio principal en Zarzal, Valle del Cauca, solicitando expresamente limitación municipal; y (iii) ALAMO CONSTRUCTORES SAS, NIT 901.155.830-0, acreditó condición de MIPYME, existencia superior a un (1) año, objeto

 MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA NIT: 891900624-0	CÓDIGO V/S 05 Fecha: enero 2 de 2017 Página 2 de 2 ACTA
--	--

social relacionado con obras de ingeniería y alcantarillado y domicilio principal en Zarzal, Valle del Cauca, solicitando expresamente limitación municipal.

El artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 permite a las Entidades Estatales realizar convocatorias limitadas a MIPYMES colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. En este caso, el lugar de ejecución es el Municipio de Zarzal, Valle del Cauca, y se encuentran acreditadas dos (2) solicitudes válidas de MIPYMES domiciliadas en dicho municipio.

La limitación territorial se adopta con fundamento en las reglas objetivas previstas para las convocatorias limitadas a MIPYMES y en la documentación aportada por los solicitantes. En consecuencia, solo podrán participar en la convocatoria MIPYMES colombianas que cumplan las condiciones previstas en los documentos del proceso y acrediten domicilio en el Municipio de Zarzal, Valle del Cauca, de conformidad con la normativa aplicable.

En consecuencia, al encontrarse acreditados los presupuestos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 para limitar la convocatoria a MIPYMES y existir por lo menos dos solicitudes válidas de MIPYMES domiciliadas en el Municipio de Zarzal, la Entidad hace uso de la facultad de limitación territorial prevista en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del mismo Decreto.

Según la revisión realizada, el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MZ-SA026 DE 2026 SERÁ LIMITADO A MIPYMES COLOMBIANAS CON MÍNIMO UN (1) AÑO DE EXISTENCIA Y DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE ZARZAL, VALLE DEL CAUCA.

JOHAN ESTEBAN LÓPEZ JARAMILLO

SECRETARIO(A) DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO VIAL
Municipio de Zarzal - Valle del Cauca